

## Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	FUNDAMENTOS DEL DERECHO PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES
Códigos <i>Code</i>	302105; 303105; 304105; 907126
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Humanidades
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Traducción e Interpretación (Inglés); Grado en Traducción e Interpretación (Francés); Grado en Traducción e Interpretación (Alemán); Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Contenidos instrumentales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	3
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 16 horas de enseñanzas básicas (EB), 7 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 16 hours of general teaching (background), 7 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

## 2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Abdelhamid Adnane Rkioua
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Constitucional
Categoría <i>Category</i>	Profesor Ayudante Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	14.4.20
Teléfono <i>Phone</i>	954977817
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	ahamadrn@upo.es

## 3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>La asignatura permite conocer las nociones básicas del sistema jurídico español. Para ello se abordará el estudio del Estado y del marco jurídico en cuyo seno se despliega el poder y se ejercen los derechos: la Constitución. Seguidamente se abordará el estudio de los poderes del Estado establecidos por la norma fundamental y las distintas fuentes del Derecho español, así como la distribución territorial del poder en España.</p> <p>En la segunda parte se abordarán las distintas ramas del Derecho, a saber el Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho procesal Civil y Penal.</p> <p>Por último se hará un repaso del Derecho Comunitario y de sus principales instituciones así como su relación con el ordenamiento jurídico español.</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>Con esta asignatura se persigue como principal objetivo el llevar a cabo actividades que permitan al alumno el aprendizaje de habilidades imprescindibles para la formación de un traductor-intérprete jurista, completando de este modo las bases del resto de su formación y contribuyendo a prepararlo para una correcta elección y desempeño de las salidas profesionales que se le presentan.</p>
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	<p>No se requiere ningún conocimiento previo, si bien es útil contar con una buena capacidad de comunicación oral y escrita.</p>
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	<p>Además, para un pleno aprovechamiento de los contenidos se insiste en la necesidad de llevar un ejemplar de la Constitución Española, puesto que una de las competencias</p>

	específicas que se van a trabajar es la del manejo de textos normativos.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Se trata de una asignatura que aporta los conocimientos básicos sobre las distintas instituciones jurídicas y permite el dominio de la terminología jurídica, ambas necesarias para emprender con éxito la labor de traducción e interpretación de la materia jurídica.

#### 4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CT01 - Comunicar en lengua española ideas propias o ajenas al más alto nivel, tanto oralmente como por escrito.</p> <p>CT02 - Adaptarse a entornos de trabajo colaborativos.</p> <p>CT03 - Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.</p> <p>CT06 - Trabajar de forma ética, evitando todo tipo de prácticas intelectuales, profesionales o personales fraudulentas, buscando la calidad y el rigor en los resultados</p>
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo del léxico especializado</li> <li>2. Adquirir la capacidad para el manejo de bases de datos jurídicas (legales y jurisprudenciales)</li> <li>3. Iniciación en las técnicas de interpretación jurídica</li> <li>4. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>5. Funcionamiento del sistema representativo y de los principales órganos constitucionales</li> <li>6. Comprensión sistemática de las relaciones interorgánicas y formas de gobierno</li> <li>7. Adecuación a los valores de pluralismo político y de la competencia política.</li> </ol>

## 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
1.1	Concepto de ordenamiento jurídico
1.2	La norma jurídica: concepto. Concepto y caracteres
TEMA 2	EL ESTADO CONSTITUCIONAL
2.1	El Estado social y democrático de derecho
2.2	Órganos constitucionales
2.3	Fuentes del Derecho español
2.4	Los derechos fundamentales y libertades públicas. Concepto, clasificación y garantías.
TEMA 3	LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO
3.1	Formas de organización territorial del Estado.
3.2	El Estado autonómico.
3.3	Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
3.4	El proceso de formación de las Comunidades Autónomas.
3.5	Los estatutos de autonomía.
3.6	Los órganos de las Comunidades Autónomas.
TEMA 4	CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO
4.1	Derecho Civil
4.2	Derecho Penal
4.3	Derecho Procesal Civil
4.4	Derecho Procesal Penal
4.5	Derecho Administrativo
4.6	Derecho Tributario
TEMA 5	LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO COMUNITARIO
5.1	Nacimiento y definición de la Unión europea
5.2	Los órganos de la Unión Europea
5.3	Las fuentes del Derecho en la Unión europea.

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>La docencia se estructura en dos tipos de clases: Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo. Las clases de Enseñanzas básicas seguirán, principalmente, el método propio de la lección magistral con la explicación por el profesor de los contenidos teóricos de la asignatura con el apoyo del aula virtual. Las clases de Enseñanzas básicas tendrán un contenido marcadamente conceptual, si bien se procederá al concluir cada lección al comentario de disposiciones normativas, textos doctrinales y sentencias del Tribunal constitucional. Asimismo, se propondrán exposiciones puntuales en clase por parte de los alumnos.</p> <p>En las clases de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se instruirá en el manejo de las bases de datos jurídicas. Asimismo se procederá a la resolución de supuestos o de casos prácticos aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la</p>
---	---

	<p>jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales o en la exposición de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesorado.</p> <p>Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.</p> <p>La herramienta de enseñanza virtual Black Board será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>Las EB tendrán un contenido marcadamente conceptual, si bien se procederá al concluir cada lección al comentario de disposiciones normativas, textos doctrinales y sentencias del Tribunal constitucional. Asimismo, se propondrán exposiciones puntuales en clase por parte de los alumnos.</p>
<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>-Manejo de bases de datos jurídicas. -Manejo de textos legales y jurisprudenciales. -Resolución de casos prácticos</p>
<p>Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i></p>	<p>No tiene.</p>

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.</p> <p>Trabajos individuales. Trabajos en equipo. Comentario de noticias y textos. Presentaciones en power point. Participación activa en clase.</p> <p>La calificación final de la asignatura se obtiene de la puntuación obtenida en un examen que combinará las preguntas de desarrollo, preguntas breves y el cuestionario tipo test cerrado.</p> <p>Se comprobarán los conocimientos teóricos del alumno, así como de la valoración de la asistencia participativa y de la realización por el alumno de las actividades prácticas propuestas por el profesor durante el curso.</p> <p>Para poder superar la asignatura deberá obtenerse un mínimo de tres puntos y medio sobre siete, (aprobado), en la parte correspondiente a las Enseñanzas Básicas, si bien no se exigirá la obtención de una valoración mínima de las actividades prácticas realizadas por el alumno para que pueda acumularse a la nota del examen.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>La segunda convocatoria ordinaria se evalúa del mismo modo que la primera, reservándose la calificación de Enseñanzas Prácticas y Desarrollo obtenida por el estudiante a lo largo del curso.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación (junio-julio) se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho</p>

	<p>a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.</p> <p>En estos tres últimos casos, la prueba de evaluación adicional a desarrollar por el estudiante consistirá en la resolución de un caso práctico, para lo que dispondrán de una hora.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.</li> <li>2. Capacidad de exposición (preguntas de desarrollo), concreción (preguntas cortas) y razonamiento (comentarios de texto). Los exámenes serán escritos y sólo excepcionalmente se realizarán exámenes orales.</li> </ol> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): La calificación final de la asignatura se obtiene de la puntuación obtenida en un examen que comprobará los conocimientos teóricos del alumno, así como de la valoración de la asistencia participativa y de la realización por el alumno de las actividades prácticas propuestas por el profesor durante el curso.</p> <p>La superación de las Enseñanzas Básicas representará un sesenta por ciento (70%) de la calificación final y la superación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo representará un cuarenta por ciento (30%) de la misma.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La calificación final de la asignatura se obtiene de la puntuación obtenida en un examen que comprobará los conocimientos teóricos del alumno, así como de la valoración de la asistencia participativa y de la realización por el alumno de las actividades prácticas propuestas por el profesor durante el curso.</p> <p>La superación de las Enseñanzas Básicas representará un sesenta por ciento (70%) de la calificación final y la superación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo representará un cuarenta por ciento (30%) de la misma.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: 1 Participación activa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. En los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.</li> <li>3. En los trabajos escritos, la presentación, estructura, redacción, la amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas, así como la originalidad y la inclusión de las directrices</li> </ol>

	<p>establecidas por el profesor.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Comentario de texto para valorar la comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas de las EPDS .</p> <p>Se valorará la claridad expositiva oral, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso, la pertinencia y corrección.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para poder superar la asignatura deberá obtenerse un mínimo de 3,5 puntos en la parte correspondiente a las Enseñanzas Básicas, si bien no se exigirá la obtención de una valoración mínima de las actividades prácticas realizadas por el alumno para que pueda acumularse a la nota del examen.</p> <p>2ª convocatoria: Para poder superar la asignatura deberá obtenerse un mínimo de 3,5 puntos en la parte correspondiente a las Enseñanzas Básicas, si bien no se exigirá la obtención de una valoración mínima de las actividades prácticas realizadas por el alumno para que pueda acumularse a la nota del examen.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>Diccionarios alumnos y alumnas ERASMUS.</p> <p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante,</p> <p>documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	<p>No puede accederse al examen con dispositivos electrónicos, Su mera tenencia, aun apagados, podrá ser motivo de expulsión.</p> <p>Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.</p>

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

<p>BÁSICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Álvarez Conde, Enrique (1992) “Curso de Derecho Constitucional. Madrid, Vol. I.”</li> <li>• Álvarez Conde, Enrique (1993) “Curso de Derecho Constitucional. Madrid, Vol. II.”</li> <li>• Bastida, F.; Varela, J.; y Requejo, J.L. (1992) “Derecho Constitucional. Barcelona.”</li> <li>• Esteban Alonso, J. de; González Trevijano, P. J. (1992) “Curso de Derecho Constitucional español, Madrid, vol. I”</li> <li>• Gonzalez Casanova, J. A. (1989) “Teoría del Estado y Derecho Constitucional, Barcelona.”</li> <li>• Otto y Pardo, I. de. (1987) “Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Barcelona”</li> <li>• Pérez Royo, J. (2017) “Curso de Derecho Constitucional. Madrid”</li> <li>• Torres del Moral, A. (1992) “Principios de Derecho Constitucional español, 2 vols., 3ª ed., Madrid.”</li> <li>• Viver Pi- Sunyer, C. (1994) “Constitución y ordenamiento constitucional, Barcelona.”</li> </ul>
<p>CONSULTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aparicio, M. A. (1989) “Introducción al sistema político y constitucional español. Barcelona.”</li> <li>• Espín Templado, E. (1994) “Lecciones de Derecho Político, Valencia.”</li> <li>• González Casanova, J. A. (1989) “Teoría del Estado y Derecho Constitucional, Barcelona.”</li> <li>• González Encinar, J.J. (1984) “Diccionario del sistema político español, Madrid.”</li> <li>• Lucas Verdú, P.; y Lucas Murillo de la Cueva P. (1990) “Manual de Derecho Político, vol. I, 2ª ed., Madrid.”</li> <li>• Sánchez Agesta, L. (1993) “Sistema Político de la Constitución Española de 1978. Ensayo de un sistema, 7ª ed. (puesta al día por O. Alzaga), Madrid,”</li> <li>• Francisco Muñoz Conde. (2010) “DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL.”</li> <li>• José María Ruiz de Huidobro de Carlos (2010) “Manual de Derecho Civil español.”</li> <li>• Catalina Escuín Palop (2011) “Curso de Derecho Administrativo. Parte general.”</li> <li>• Ernesto Eserverri. (2011) “Derecho Tributario. Parte general.”</li> <li>• Michel Verpeaux (2010) “Manuel de droit constitutionnel”</li> <li>• Léon Duguit (2017) “Manuel de Droit Constitutionnel: Théorie Générale de l'État, le Droit Et l'État-les Libertés Publiques, Organisation Politique”</li> </ul>